



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Con el fin de que la Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría de Educación Departamental, desarrolle un proceso que le permita establecer la trayectoria e idoneidad de las entidades que prestan servicios educativo, así como cumplir con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y con el deber de realizar una selección objetiva del contratista, el Ministerio de Educación Nacional ha reglamentado, a través del Decreto 2355 de 2009, la contratación previa conformación de un Banco de Oferentes.

En consecuencia, se establece la obligación, por parte de las entidades territoriales certificadas, de conformar cuando se requiera el banco de oferentes de acuerdo a los parámetros señalados y siguiendo la Guía establecida para tal fin.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES

La Constitución Política, establece en sus artículos 67, 68, 44 y 45, el derecho a la educación, los derechos fundamentales de los niños y los derechos de los adolescentes.

Es un deber de las entidades territoriales certificadas implementar y desarrollar todos los mecanismos y estrategias para el cumplimiento de la Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en especial de los artículos 28, 41, 42, 43 y 44, para la prestación del servicio educativo de manera ininterrumpida, con calidad, eficiencia, manteniendo la actual cobertura y propender conforme a la ley, a su ampliación con el fin de garantizar el derecho de los estudiantes que por las condiciones sociales y económicas se encuentre en situación de dificultad de acceso o permanencia en el sistema educativo.

De conformidad con lo establecido en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 y 1297 de 2009, la Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia y adolescencia y demás normas reglamentarias y complementarias, corresponde a las Secretarías de Educación organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y no oficiales.

El Ministerio de Educación nacional, mediante las Directivas N° 29 de 2009, traza las directrices para la conformación del Banco de oferentes. Y a través de las Directivas Ministeriales N° 12 y 16 de 2011, orienta a las Entidades territoriales para garantizar la continuidad del Servicio educativa en situaciones de emergencia.

La Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2355 de 2009, a través de las áreas de Cobertura y Talento Humano, y como requisito previo a la actualización del Banco de oferentes realizó el estudio de insuficiencia para el año 2012, las cuales hacen constar con el estudio de insuficiencia, que se adelantaron todas las etapas preliminares y de proyección de cupos del proceso de matrícula y la metodología utilizada para completar la proyección de la señalada insuficiencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1176 de 2.007, modificado por la Ley 1294 de 2009, sólo podrá contratarse la prestación del servicio educativo donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial, con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad, sin detrimento de velar por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos **estatales.**



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES

2.1 ANALISIS DE INSUFICIENCIA

“La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2355 de 2009, a través de las áreas de Cobertura y Talento Humano, realizó un análisis de insuficiencia para el año 2012, arrojando como conclusiones las siguientes: La diversidad en el Cauca, hace que la Secretaría de Educación para cada vigencia tenga que realizar análisis de las variables que afectan el desarrollo del sector educativo, como lo son: el conflicto interno, la diversidad étnica, la situación económica, los factores sociales de los diferentes 41 municipios no certificados, las condiciones geográficas y geológicas que predominan en la región, la falta de conectividad en las zonas más vulnerables y las afectaciones generadas por la ola invernal.

En el Cauca se asientan comunidades caracterizadas como Afrocolombianas, mestizas e indígenas, conformando un heterogéneo y extenso panorama sociocultural, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el sector mayoritario de la población es mestiza con un porcentaje de 56.31%, seguida de la comunidad Afrocolombiana con un (22,19%) y por último los Amerindios o Indígenas con un porcentaje representativo en el departamento del (21,5%)

La fisiografía del departamento del Cauca, “suelos montañosos en un 80%,” hace necesario que para la comunidad de niños y niñas, se brinden estrategias de atención estudiantil e implementen modelos educativos flexibles y de esta manera se pueda prestar el servicio educativo a toda la población dispersa, la cual está ubicada generalmente en la cordillera central y occidental, costa pacífica y Piamonte (bota caucana). El factor de dispersión poblacional en los diferentes municipios del Cauca, incide directamente en que la tasa técnica no se aplique de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. De esta manera se confirma para la SED Cauca que las actuales condiciones geográficas agrupan al 73.3% de la población en zona rural, ocasionando esto, que se presenten marcadas diferencias en la prestación del servicio en lo urbano y lo rural.

Los municipios del Cauca, en las zonas rurales se caracterizan por ser de difícil acceso y por el deplorable estado de sus vías. De norte a sur el Cauca cuenta con la vía panamericana la cual lo comunica con el Valle del Cauca y Nariño, convirtiéndose en la vía principal de movilidad, los demás municipios cuentan con vías secundarias para la zona norte y terciarias para los demás municipios ubicados en el sur y oriente, vías despavimentadas en la mayoría de los casos afectadas por el invierno y que no están en las mejores condiciones, ejemplo de ello es la Bota Caucana en la cual se ubica el municipio de Piamonte el cual no cuenta con vía terrestre directa desde Popayán, de esta manera para llegar a la cabecera municipal se debe ingresar primero al Huila y luego al Putumayo; esta situación también se ejemplifica con la Costa Pacífica Caucana, con las condiciones de difícil acceso desde Popayán o el resto del País a las cabeceras municipales de los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay el cual se da por aire ó por mar, al interior de las cabeceras no se cuentan con vías de comunicación terrestres por lo cual se utiliza el transporte en lancha o barco navegando los ríos Naya, Micay, Saija, Bubuey, Timbiquí, Guajuí, Guapi, Patia.

Teniendo en cuenta el comportamiento de la matrícula oficial desde el área de Cobertura de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca expidió la Resolución N° 04012 de 2011, para la planeación educativa del año 2012, se realizó en los 41 municipios un trabajo de capacitación, seguimiento y acompañamiento en la realización de la Proyección de Cupos dirigido a los Directivos Docentes con el objetivo de obtener un estudio consolidado de demanda estudiantil, ajustado a la realidad y que demuestre el estado de la situación de cada una de las sedes educativas del Cauca, acorde a su matrícula y la necesidad de docentes.

De esta manera se obtiene de la Proyección de Cupos del 2012 las siguientes cifras:

Caracterización de la Población	Proyección
	Número de Estudiantes
Población Indígena	59.433
Población Mayoritaria	189.360
Total Proyección Matrícula	248.793

Fuentes: Anexo 8 - Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011.



Para un adecuado análisis de oferta y demanda se identifican los factores o variables mencionados con anterioridad, dado que estas situaciones causan efectos en el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo.

Para la vigencia 2012 en el departamento del Cauca se verá reflejado un aumento no proyectado en la matrícula para el nivel de preescolar, atendiendo la sentencia de la Corte Suprema en cuanto a la atención de niños en el grado cero, con una edad cronológica inferior a los 5 años cumplidos al inicio del periodo, característica que no había sido aplicada en la proyección de cupos, así mismo se busca implementar modelos educativos que permita atender núcleos de población dispersa y de baja densidad en los niveles educativos de básica Secundaria y Media.

TABLA PROYECCION DE CUPOS OFICIAL, PERIODO LECTIVO 2012, POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO.

No.	MUNICIPIO	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	ALMAGUER	159	2.006	809	333	109	3.416
2	ARGELIA	564	3.444	1.547	317	0	5.872
3	BALBOA	382	2.666	1.496	405	0	4.949
4	BOLÍVAR	470	4.877	2.615	957	0	8.919
5	BUENOS AIRES	452	3.323	1.867	653	0	6.295
6	CAJIBÍO	634	4.601	2.512	606	0	8.353
7	CALDONO	760	4.972	2.873	885	0	9.490
8	CALOTO	451	3.091	2.409	813	0	6.764
9	CORINTO	456	3.218	2.343	776	0	6.793
10	EL TAMBO	651	5.514	2.969	988	0	10.122
11	FLORENCIA	98	616	359	121	0	1.194
12	GUACHENE	320	2.068	1.427	495	0	4.310
13	GUAPI	929	6.209	3.219	990	124	11.471
14	INZÁ	640	3.346	2.411	738	0	7.135
15	JAMBALÓ	304	2.042	1.430	367	0	4.143
16	LA SIERRA	89	1.102	799	296	0	2.286
17	LA VEGA	210	2.309	1.811	543	139	5.012
18	LÓPEZ	438	4.338	1.303	260	0	6.339
19	MERCADERES	325	1.873	1.112	318	0	3.628
20	MIRANDA	459	2.527	2.835	908	0	6.729
21	MORALES	413	3.153	2.186	632	0	6.384
22	PADILLA	193	1.009	867	303	0	2.372
23	PAEZ	930	6.027	2.849	705	148	10.659
24	PATÍA	599	3.971	2.626	906	0	8.102
25	PIAMONTE	133	1.656	560	150	0	2.499
26	PIENDAMÓ	645	4.023	2.995	1.230	0	8.893
27	PUERTO TEJADA	835	4.393	3.132	1.347	0	9.707
28	PURACÉ	213	1.437	1.224	394	0	3.268
29	ROSAS	149	913	789	278	0	2.129
30	SAN SEBASTIÁN	159	1.008	656	221	0	2.044
31	SANTA ROSA	90	823	494	158	0	1.565
32	SANTANDER DE QUILCHAO	1.550	8.911	7.399	2.800	0	20.660
33	SILVIA	675	3.817	2.852	971	0	8.315
34	SOTARA	134	1.052	862	284	0	2.332
35	SUÁREZ	216	2.483	1.419	437	0	4.555
36	SUCRE	125	785	407	154	0	1.471
37	TIMBÍO	527	3.126	2.268	812	0	6.733
38	TIMBIQUÍ	455	5.097	1.928	611	0	8.091
39	TORIBIO	605	4.232	2.592	708	0	8.137
40	TOTORÓ	281	2.323	1.364	338	0	4.306
41	VILLA RICA	213	1.389	1.272	477	0	3.351
	TOTAL	17.931	125.770	78.887	25.685	520	248.793

Fuentes: Anexo 8 - Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011.


TABLA REGISTRO DE POBLACION AFECTADA POR LA VIOLENCIA EN EL SIMAT

Situación	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
En situación de desplazamiento	2.632	1.063	1.300	1.643	2.179	2.264	2.480
Desvinculados de grupos armados	6	1	2	87	130	120	18
Hijos de Adultos desmovilizados	12	9	17	83	135	152	108
Víctimas de Minas	0	0	0	0	0	11	16
Total Pob. Afectada	2.650	1.073	1.319	1.813	2.444	2.547	2.622

Fuente: SIMAT e información de Cauca en Cifras.

Se suma a esta estadística las diferentes situaciones que el departamento ha tenido que afrontar en esta vigencia, dada la desintegración de la educación a causa de los desplazamientos forzados y hostigamientos por parte de grupos al margen de la ley, los cuales impactan al sistema educativo desencadenando una alta cifra en deserción de estudiantes y de desplazamiento de familias.

La presencia de grupos al margen de la ley, impiden a la población escolar la libre movilidad a los establecimientos educativos, marginándolos del derecho a la educación, paralelo a ello se presentan riesgos por las minas antipersonales “sembradas” en inmediaciones de las sedes educativas, representando un gran peligro para niños, jóvenes y docentes.

En cuanto a las emergencias generadas por ola invernal en el departamento, se han presentado inundaciones en establecimientos educativos, por ejemplo en el norte del Cauca por ser un territorio plano en los municipios de Puerto Tejada, Suarez y Caloto; y en Guapi, López de Micay y Timbiquí, por ser zonas ribereñas, las crecientes se presentan frecuentemente generando vulnerabilidad en época de lluvias, lo que ocasiona además deterioro de la infraestructura educativa.

Los Establecimientos Educativos de La Secretaría de Educación del Cauca están conformados en su gran mayoría por Escuelas Rurales Mixtas o Centros Docentes Rurales, de esta manera existen hasta la fecha 1.975 de las 2.472 sedes según decreto número 0321-10-2010 ubicadas en zonas rurales de difícil acceso en los Municipios no Certificados del Departamento del Cauca.

La Proyección de cupos para el año 2012, de acuerdo al SIMAT muestra una ampliación de cobertura de aproximadamente 9.000 estudiantes de grado 0 a 13, con relación al año inmediatamente anterior.

La matrícula del Departamento del Cauca que soporta la planta viabilizada para inicio de 2011 estaba en 203.967 estudiantes, a mediados del año 2011 el Ministerio de Educación emitió un concepto favorable para la ampliación de planta en 664 cargos, para lo cual la matrícula mínima en la entidad será de 215.164, por lo tanto, se hace necesaria la contratación para la prestación del servicio educativo a la población restante y así atender por lo menos a 30.126 estudiantes, entre población mayoritaria e indígena; teniendo una proyección de cupos de 248.793 alumnos, quedando soportada la Planta Docente Oficial con número proyectado de 217.763 alumnos, y desagregando la atención por niveles en la población Mayoritaria tomando como directriz el Decreto 2355 de 2009, hallando la necesidad de posible contratación del servicio educativo para 12.243 estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media, con atención inclusiva e integral, es de anotar que por fuera de la población proyectada a ser atendida, existe un grupo poblacional el cual por sus características de vulnerabilidad, marginalidad y dispersión viene siendo atendida por el Banco de Oferentes y se les debe brindar su continuidad para el periodo lectivo 2012, esta población asciende a un total de 5117 estudiantes, los cuales no se reflejan en la proyección de matrícula oficial, sino que aparecen en establecimientos no oficiales como matrícula subsidiada en el periodo lectivo 2011.

Para la atención a la población vulnerable la entidad realiza la atención integral dentro de la educación formal, los niños con necesidades educativas especiales NEE y la población desplazada deberían ser atendidos con estrategias y en condiciones especializadas, al igual que con apoyos pedagógicos específicos y adecuados a sus necesidades y circunstancias.

Tomando como base la información anterior, la proyección aumentaría en 5.117 estudiantes en situación de vulnerabilidad y 2.636 con necesidades especiales y 2.622 en situación de desplazamiento, que podrían ser atendidos por contratación si se requiere la necesidad, para un total de 10.375 estudiantes con estas características.



TABLA: POSIBLE REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL 2012, POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 2355 DE 2009

No.	MUNICIPIO	PRESCOLAR	PRIMARIA	SEC-MED-COMP	TOTAL
1	ALMAGUER	54	180		234
2	ARGELIA	234	1280		1514
3	BALBOA		560	74	634
4	BOLÍVAR	54		294	348
5	BUENOS AIRES	144	20	176	340
6	CAJIBÍO	198	460	309	967
7	CALDONO	144	80	221	445
8	CALOTO	54			54
9	CORINTO	54	60		114
10	EL TAMBO	72	100		172
12	GUACHENE	108	120	265	493
13	GUAPI	252		647	899
14	INZÁ	252	40		292
16	LA VEGA	18		235	253
17	LÓPEZ	144	660	206	1010
20	MORALES	54	80	162	296
21	PADILLA	18		118	136
22	PAEZ	54		265	319
23	PATÍA	90	180		270
24	PIAMONTE		640	162	802
25	PIENDAMÓ	126			126
26	PUERTO TEJADA	72			72
27	PURACÉ		60		60
29	SAN SEBASTIÁN	18		74	92
30	SANTA ROSA	18			18
31	SANTANDER DE QUILICHAO	252	220	206	678
34	SUÁREZ		240	74	314
35	SUCRE		180	88	268
37	TIMBIQUÍ	36	400	515	951
39	VILLA RICA	72			72
	Total general	2592	5560	4091	12243

Fuentes: Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011. Planta Talento Humano corte 21/10/2011. Certificación Líder Unidades Desconcentradas 24/10/2011

De acuerdo a la información de la oferta educativa para el 2012 (proyección de cupos) de grado 0 a 13 en el cual se proyectan 248.793 cupos para los 2.472 sedes educativas se puede concluir que analizadas las deficiencias en términos de infraestructura y planta de personal, no son suficientes para prestar un servicio educativo de calidad, por lo tanto, se hace necesaria la conformación del banco de oferentes para la posible atención de por lo menos 22.618 estudiantes, caracterizada como población mayoritaria.

Con base en la información anterior para el departamento del Cauca, se hace necesaria la actualización del Banco de Oferentes para poder tener un respaldo a la atención de población en edad escolar para el periodo lectivo 2012 de la siguiente manera:

TABLA: NECESIDAD CONTINUIDAD DE METODOLOGIAS FLEXIBLES (POBLACION VULNERABLE) PERIODO LECTIVO 2012, POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO

MUNICIPIO	PRESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
ALMAGUER	4	142	302	85	533
ARGELIA	151	1230			1381
BALBOA	61	549			610
EL TAMBO	1	15	28	17	61
INZA		1	63	14	78
PAEZ			8	2	10



Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Cauca.
Cobertura

PATIA	10	472	116		598
ROSAS			39	10	49
SOTARA		1	22	16	39
TIMBIO		209	733	735	1677
TOTORO		33	32	16	81
TOTAL	227	2652	1343	895	5117

Fuente: Archivos Contratación 2011

TABLA: NECESIDAD ESPECIALES PERIODO LECTIVO 2012, NIVEL EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

TIPOS_DISCAPACIDAD	PREESCOLAR	BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	MEDIA	Total general
AUTISMO	1	10	1	1	13
BAJA VISION DIAGNOSTICADA	2	100	111	19	232
CEGUERA	1	10	5	8	24
DEFICIENCIA COGNITIVA (RETARDO MENTAL)	5	590	250	14	859
HIPOACUSIA O BAJA AUDICION	1	25	14	6	46
LESION NEUROMUSCULAR	3	37	20	6	66
MULTIPLE	2	73	18	2	95
OTRO	2	28	4	1	35
PARALISIS CEREBRAL	2	24	10		36
SINDROME DE DOWN	19	534	448	170	1171
SORDERA PROFUNDA	2	41	15	1	59
Total general	40	1472	896	228	2636

Fuente: Anexo 6A del 30 septiembre 2011. Atención que debe brindarse de conformidad con el Decreto 366 de 2009.

Población total proyectada a ser atendida a través del banco de oferentes en el departamento del cauca, periodo lectivo 2012, en marco al decreto 2355 de 2009.

TABLA: POSIBLE REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL 2012, DE POBLACION AFECTADA POR LA VIOLENCIA EN EL SIMAT

Situación	2011*
En situación de desplazamiento	2.480
Desvinculados de grupos armados	18
Hijos de Adultos desmovilizados	108
Víctimas de Minas	16
Total Población Afectada	2.622

Fuente: SIMAT e información de Cauca en Cifras.

TABLA: CONSOLIDADO PROYECCION POSIBLE A ATENDER POR CONTRATACION.

Tipo Población	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	TOTAL
Discapacidad	40	1.472	1.124	2.636
Continuidad Vulnerabilidad	227	2.652	2.238	5.117
Población Regular	2.592	5.560	4.091	12.243
Población afectada por la violencia 2011				2.622
Total Posible Necesidad	2.859	9.684	7.453	22.618

Fuentes: Proyección de Cupos 2012 corte 19/08/2011 - Planta Talento Humano corte 21/10/2011 -Certificación Líder Unidades Desconcentradas 24/10/2011

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La contratación del servicio público educativo se encuentra reglamentada por el Decreto 2355 del 24 de junio de 2009. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14 del citado Decreto que expresa, que a partir del año 2011, no se podrán suscribir contratos de



prestación de servicios educativos con establecimientos educativos que se encuentren en régimen controlado.

La Secretaría de Educación del Departamento del Cauca realizó actualización del Banco de Oferentes en el año 2008, lo que hace necesario realizar la presente invitación pública para actualizar el Banco de Oferentes conforme a la normatividad vigente y garantizar con ello la disponibilidad de prestadores inscritos y calificados en el Banco de oferentes con el fin de contratar si fuere necesario, la prestación del servicio público educativo en aquellas instituciones ubicadas en los Municipios no Certificados del Departamento del Cauca de conformidad con el estudio de insuficiencia.

En consecuencia, se establece la obligación, por parte de las entidades territoriales certificadas, de conformar y actualizar cuando se requiera el banco de oferentes de acuerdo a los parámetros señalados por la ley.

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 4º del Decreto 2474 de 2008, el Artículo 1º del Decreto 2025 de 2009 y el Parágrafo 3º del Decreto 2474 de 2009, la Secretaría de Educación del Cauca realiza la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizada y propuesta por la entidad convocante, con el fin de ser revisada su asignación y así establecerse su distribución definitiva.

Los riesgos presentados por la Administración se relacionan en el siguiente cuadro:

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO		ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO		
	DESCRIPCION	CONCEPTO	DPTO	CONTRAT.	EVAL.	VAL.	PON. CLASE
SUPERVISION Y SEGUIMIENTO	EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	Efecto económico causado por una mala programación en las fechas iniciación de clases, dificultad de acceso al lugar de ejecución del contrato, riesgos de transporte de los componentes de la canasta educativa, desconocimiento del lugar de ejecución		X	Medio	10	20%
	CALIDAD DEL SERVICIO	Efectos económicos desfavorables por incumplimiento de las obligaciones del contratista que afecten la calidad del Servicio Educativo		X	Medio	10	
FINANCIEROS O DE MERCADO	FINANCIEROS	Causados por variables Macroeconómicas de Colombia.		X	Medio	10	40%
	VARIACION DEL NUMERO DE ESTUDIANTES	Efecto económico derivado por efectos de la deserción, repitencia, ausentismo, promoción, traslados, desplazamiento, (eficiencia interna), que incrementen o		X	Medio	10	



**Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Cauca.
Cobertura**

		disminuyan la matrícula de los estudiantes objeto de atención, en atención a que solo se reconocerá el valor por niño efectivamente atendido.					
	RIESGOS REGULATORIOS	Efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores a la suscripción de los contratos de prestación del servicio educativo, así como la aplicación de la ley de intervención.		X	Bajo	10	
	RIESGOS POR PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de anticipos o actas parciales de Liquidación por fallas atribuibles a la Administración, exceptuándose los giros de Orden Fiscal a nivel Nacional por el MIN HACIENDA y los retrasos generados por fallas en el sistema que soportan la plataforma financiera del Depto.	X		Medio	10	
LEGISLACION LABORAL	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Efecto económico desfavorable causado por la parálisis de la prestación del Servicio Educativo propuestos por la falta de pagos correspondientes a salud, pensión y salarios de sus trabajadores.		X	Bajo	5	
	PAGO DE PARAFISCALES	Efecto económico desfavorable causado por la parálisis del suministro por la falta de pagos de los aportes al SENA, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR.		X	Bajo	5	10%
	PAGO A TERCEROS	Efecto económico desfavorable causado por la parálisis del servicio educativo causada por la falta de pago a terceros y/o derivado de cualquier reclamación.		X	Bajo	5	
GESTION DE INTERVENTORIA	PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	Efecto económico desfavorable causado por la falta de gestión propuesta para solucionar impases relacionados con la Prestación del Servicio Educativo		X	Medio	5	25%



**Gobernación Del Departamento del Cauca
Secretaría de Educación del Cauca.
Cobertura**

	FUENTES DE TRABAJO	Efecto económico desfavorable causado por falta de gestión y propuestas para solucionar impases en la falta de personal necesario para la Prestación del Servicio Educativo en los diferentes Municipios no certificados del Departamento del Cauca donde se presta el servicio .		X	Bajo	5	
	DOCUMENTACION TECNICA	Efecto económico desfavorable, por la carencia de documentos que soporten las entregas, retrasos, impases y todo lo correspondiente a la ejecución de los componentes de la canasta educativa		X	Bajo	5	
	DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	Efecto económico desfavorable por la falta de control administrativo y financiero por parte del contratista en el registro respectivo de documentos.		X	Medio	10	
RIESGO POLITICO		Relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato será asumido por el contratante.	X		Medio	5	5%
TOTALES							100%

9. CALIDADES DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán inscribirse las personas jurídicas de derecho público o privado y/o mediante uniones temporales o consorcios, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio de educación formal.

Podrán presentarse como: Prestadores del Servicio Educativo a través Establecimientos Educativos Privados y/o a través de Establecimientos Educativos Públicos.

- **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.**

Son las entidades que poseen licencia de funcionamiento asociada a una o varias sedes físicas en las cuales se presta el servicio educativo. Los establecimientos educativos privados deben realizar cada año el proceso de autoevaluación en el cual, como su nombre lo indica se hace una evaluación de las condiciones, pedagógicas, administrativas, de infraestructura, y financieras para establecer el régimen al cual pertenecen. Los regímenes establecidos son: libertad regulada, Libertad vigilada y Controlado, tal y como la ley lo dispone.

Conforme al Decreto 2355 de 2009, No se podrán suscribir contratos de prestación de servicio educativo con establecimientos educativos que se encuentren en el **REGIMEN CONTROLADO**.



- **PRESTADORES DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO OFICIALES.**

Son las entidades que tienen experiencia en la dirección, coordinación, prestación del servicio, evaluación, seguimiento y/o gestión de procesos en los niveles de educación formal de preescolar, primaria, secundaria y/o media. Estos prestadores a diferencia de los establecimientos educativos privados no poseen infraestructura para realizar la prestación del servicio educativo, pues su labor se concentra en procesos básicamente de apoyo a la gestión educativa, en instituciones educativas oficiales y privadas.

- **ALIANZAS MEDIANTE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS.**

La alianza es una situación particular, fruto del acuerdo entre dos o más partes, la cual se realiza cuando existe alguna de las siguientes circunstancias:

- 1) Cuando el prestador (EE ó EPSE) tiene experiencia e idoneidad en la gestión, administración y desarrollo de la prestación del servicio educativo, pero carece de infraestructura propia, en zonas rurales, de difícil acceso o de orden público en las cuales se demanda el servicio educativo,
- 2) Para desarrollar procesos de expansión de modelos educativos o metodologías flexibles, en cuyo caso, la alianza se realiza entre dos o más partes, en donde una de las partes, desarrolla el modelo educativo y la otra u otras colocan a disposición el recursos humano, administrativo y docente, los medios operativos y financieros, y la infraestructura para implementar el modelo,
- 3) Para disminuir costos administrativos y operativos entre uno o más aliados.

Dichas alianzas deben establecer el tiempo de duración o vigencia de la misma, en el cual los aliados están dispuestos y se comprometen en caso de requerirlo la entidad territorial, a prestar el servicio educativo en los términos y condiciones establecidos en la alianza. Con posterioridad al vencimiento de la alianza, si esta desea continuar como tal, en el Banco de Oferentes debe presentar el documento correspondiente en el cual se prorrogue el tiempo de vigencia de la misma.

Nota: en todos los casos las alianzas adoptarán la forma jurídica de consorcios o uniones temporales, al tenor de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas

En constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2012.

Atentamente,

RODRIGO BAMBAGUE MENESES
Profesional Universitario de Cobertura
Secretaría de Educación del Departamento del Cauca